

BOLETIN OFICIAL




DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración. — Intervención de Fondos de la Diputación provincial. — Teléfono 1700.
Oficina de la Diputación provincial. — Tel. 1916.

Miércoles 15 de Junio de 1949

Núm. 133

No se publica los domingos ni días festivos. 
Ejemplar corriente: 75 céntimos.
Idem atrasado: 1,50 pesetas

- Advertencias.**—1.º Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
2.º Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.
3.º Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL, se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador civil.
- Precios—SUSCRIPCIONES.**—a) Ayuntamientos, 100 pesetas anuales por dos ejemplares de cada número, y 50 pesetas anuales por cada ejemplar más. Recargo del 25 por 100 si no abonan el importe anual dentro del primer semestre.
b) Juntas vecinales, Juzgados municipales y organismos e dependencias oficiales, abonarán, 50 pesetas anuales ó 30 pesetas semestrales, con pago adelantado.
c) Restantes suscripciones, 60 pesetas anuales, 35 pesetas semestrales ó 20 pesetas trimestrales, con pago adelantado.
- EDICTOS Y ANUNCIOS.**—a) Juzgados municipales; una peseta línea.
d) Los demás, 1,50 pesetas línea.

Administración provincial

Gobierno civil de la provincia de León

Relación de licencias de caza expedidas por este Gobierno Civil durante el mes de Diciembre de 1948

4.461. Ubaldo Santin Fernández, Cacabelos, 4.ª
4.462. Agustín Machado Castro, Riofrio, id.
4.463. Laureano González Rey, Villanueva del Carnero, id.
4.464. Esteban Gorgojo Fernández, Algadefe, id.
4.465. Gabriel González del Río, León, id.
4.466. Crescente Huerga Ribera, Cimanes de la Vega, id.
4.467. Francisco González Rodríguez, Cimanes de la Vega, id.
4.468. José M.ª Alonso Cil, León, id.
4.469. Nemesio López Bueno, Mozos, id.
4.470. Rafael Celada Otero, Curillas, id.
4.471. José Antonio López Riesco, Mena, id.
4.472. Alfredo Fernández del Río, Riaño, id.
4.473. Manuel Panero Matilla, Estébanes de la Calzada, id.
4.474. José Bajo Agúndez, Castrotierra de Valmadrigal, id.

4.475. Enrique Arias Domínguez, Lugán, id.
4.476. Javier Infante Cueto, Bercianos del Páramo, id.
4.477. Honorio García Lobato, Destriana de la Valduerna, id.
4.478. Aurelio García Bautista, Quintana de Fon, galgo.
4.479. Atanasio Martínez Gallego, Santa Cristina, id.
4.480. Emiliano López Prieto, Castrillo de la Valduerna, 4.ª
4.481. Heriberto Berciano Berciano, Robledo de la Valduerna, id.
4.482. Angel Miguélez González, Villalís de la Valduerna, id.
4.483. Benito Aparicio Castro, Quintanilla de Flórez, id.
4.484. Teodoro Fernández Miñambres, Castrillo de la Valduerna, id.
4.485. Benito Cabero López, Valle de la Valduerna, id.
4.486. Gregorio Valderrey Cabello, Valle de la Valduerna, id.
4.487. Lucas Rodríguez Valles, Oencia, id.
4.488. Belarmino García Lagartos, Villalmán, id.
4.489. Secundino Fernández Riesco, Meroy, id.
4.490. Bonifacio Marcos Robles, Fresno de la Vega, id.
4.491. Lucio Blanco González, Reliegos, id.
4.492. Indalecio Santamarta Cembranos, Reliegos, id.

4.493. Manuel Méndez Gancedo, Villómar, id.
4.494. Manuel Becerro Domínguez, Valdespino Cerón, id.
4.495. Atilano Diez Pastrana, Matanza de los Oteros, id.
4.496. Crescencio Arias González, León, id.
4.497. Jacinto Gutiérrez González, Robledo de la Valdorcina, galgo.
4.498. Juan Caballero Sánchez, Mansilla de las Mulas, id.
4.499. Eutimio Castro Pastrana, Santas Martas, id.
4.500. Isidoro Casado Casado, Villivañe, 4.ª
4.501. Ulpiano Meléndez Diez, La Cueta, id.
4.502. Marcelino Rodríguez Robles, Santibáñez de Porma, id.
4.503. Eusebio Fidalgo Fidalgo, Villoria de la Jurisdicción, id.
4.504. Juan Antonio Alonso Alvarez, La Ribera de Folgoso, id.
4.505. Feliciano Nistal García, Vega de Antoñán, id.
4.506. Primitivo Rodríguez Gómez, La Espina, id.
4.507. Luis González Colinas, Torero del Sil, id.
4.508. Manuel González González, Sobredo, id.
4.509. Eduardo Ruiz García, León, idem.

948 (Continuará)

Jefatura de Obras Públicas

Provincia de León

TRANSFERENCIAS

RELACION de las transferencias verificadas en esta Jefatura de Obras Públicas de León, durante el pasado mes de Abril de 1949.

Fecha en que se realiza la transferencia	Matrícula	Marca	Forma del vehículo	Servicio que realizaba	Servicio que va a realizar	CEDENTE		ADQUIRENTE		
						Nombre y apellidos	Población	Nombre y apellidos	Domicilio	Población
2 Abril..	C-4.647	Citroen.	Camión..	Público..	Público..	Santiago Somoza Figueroa.	Castelo-Taboada..	Textil Maragata, S. L.	Val de S. Loretizo	León.
2 Id.	M-51.897	Chevrolet.	Camión..	Público..	Público..	Adriano Morán López.	Ponferrada..	Angel Castro Isla	Ponferrada.	Idem.
5 Id.	NA-5.643	Saurer.	Camión..	Público..	Público..	Ibán Hermanos, S. L.	León.	Manuel Baña Esparadín.	Zas.	Idem.
7 Id.	LE-2.621	Ford.	Turismo.	Público..	Público..	Garcilaso Ossorio Bardón.	León.	José María Alonso Cil.	León.	Idem.
7 Id.	BI-6.206	Pakard.	Turismo.	Particular	Particular	Sociedad Hollera Vasco-Leonesa.	León.	Luis Gómez Marradán.	Idem.	Idem.
13 Id.	SA-3.755	Ford.	Camión..	Público..	Público..	Comercial Industrial Pallarés, S. A.	León.	Tomás Sánchez García (en depósito).	Puebla de Lillo.	Idem.
13 Id.	EA-1.684	Chevrolet.	Turismo.	Público..	Público..	Mariano Velado Pastrana.	Gordocillo.	Isidoro Díez Robles	Boñar.	Idem.
13 Id.	M. 64.470	R. E. O.	Camión..	Público..	Público..	Carmen Candelas Cebrián.	Madrid.	Benedicto Fdez. Fernández.	Suarez de Tapada.	Idem.
16 Id.	LE-2.942	Ford.	Camión..	Particular	Particular	Comercial Industrial Pallarés, S. A.	León.	Agustín Díez Arias (en definitiva).	León.	Idem.
16 Id.	LE-1.275	Renault.	Camión..	Particular	Particular	Lucas Magaz Vega.	Astorga.	Julio Magaz Vega.	Astorga.	Idem.
16 Id.	LE-1.389	Hupmobile.	Turismo.	Público..	Público..	Claudio García Villegas.	Valencia D. Juan	Donato Caño González.	Valderra.	Idem.
16 Id.	O-5.469	Chandler.	Turismo.	Público..	Público..	Francisco Rodríguez Huerta	Riaño.	José Sánchez Mocetes.	Pedrosa del Rey.	Idem.
16 Id.	M-71.411	Ford.	Camión..	Público..	Público..	Celestino de la Puente Glez.	Madrid.	Evaristo Vázquez García.	Villademor de la Vega.	Idem.
16 Id.	O-8.219	Federal.	Camión..	Público..	Público..	Nemesio Alonso Alvarez.	Torrestio.	Eloy Fernández Viejo.	Telledo.	Oviedo.
16 Id.	LE-3.548	Matthijs.	Camión..	Particular	Particular	Emilio González Martínez.	Trobaño Camino.	Florentino Guerra Pérez.	Virgen del Camino	León.
21 Id.	LE-872	Ford.	Camión..	Particular	Particular	Ambrosio Domínguez	Villademor de la Vega.	Jacinto López Yugüeteros.	Salcheros de Hueda.	Idem.
21 Id.	VA-1.922	Donnet-Zedel.	Turismo.	Público..	Público..	Sabina Rodríguez Cabero.	Veguellina de O.	Isidoro Fernández Suares.	Caboalles.	Idem.
21 Id.	M-64.067	Ford.	Camión.	Público..	Público..	Francisco Pérez Pérez.	Canales.	Jacinto Román Fernández.	La Magdalena.	Idem.
22 Id.	HU-2.226	Fiat.	Turismo.	Público..	Público..	Manuel Fdez. Rodríguez.	Camponaraya.	Avelino Carrera Voces.	Astorga.	Idem.
22 Id.	LE-2.288	Dodge.	Omnibus.	Público..	Público..	Segundo Vivas González.	Villamañán.	Emerio Vivas Cid.	Villamañán.	Idem.
22 Id.	LE-2.494	Sindebaker.	Omnibus.	Público..	Público..	Segundo Vivas González.	Villamañán.	Emerio Vivas Cid.	Idem.	Idem.
22 Id.	BU-2.766	Dodge.	Omnibus.	Público..	Público..	Segundo Vivas González.	Villamañán.	Emerio Vivas Cid.	Idem.	Idem.
22 Id.	LE-3.114	Saurer.	Omnibus.	Público..	Público..	Segundo Vivas González.	Villamañán.	Emerio Vivas Cid.	Idem.	Idem.
22 Id.	LE-3.364	Marinus.	Omnibus.	Público..	Público..	Segundo Vivas González.	Villamañán.	Emerio Vivas Cid.	Idem.	Idem.
22 Id.	LE-3.548	Fort.	Omnibus.	Público..	Público..	Segundo Vivas González.	Villamañán.	Emerio Vivas Cid.	Idem.	Idem.
25 Id.	Z-6.059	Singer.	Turismo.	Particular	Particular	Francisco Escudero Liria.	Madrid.	Ovidio García González.	Sta. M.ª de Ordás.	Idem.
25 Id.	M-69.555	Hispano.	Camión..	Público..	Público..	Manuel Rodríguez Yáñez.	Ponferrada.	José Rodríguez Castro.	Ponferrada.	Idem.
25 Id.	LE-3.621	Fiat.	Turismo.	Particular	Particular	Honorio Pardo Suárez.	León.	Marcial Manzano Rodríguez	León.	Idem.
26 Id.	LE-3.971	Magirus.	Camión..	Público..	Público..	Manuel Martínez Castro.	Lugo.	Agapito Grana Gulias.	Idem.	Idem.
28 Id.	LE-3.539	Machtles.	Moto.	Particular	Particular	Cruz Salán Merino.	Santas Martas.	Jesús Tejada Echevarría.	Villamanín.	Idem.
29 Id.	LE-4.066	Citroen.	Camión..	Público..	Público..	Manuel Sánchez del Río.	León.	Manuel Pérez Fernández.	Pravia.	Oviedo.

ESTADO demostrativo de las enfermedades infecto-contagiosas y parasitarias que han atacado a los animales domésticos en esta provincia durante el mes expresado:

ENFERMEDAD	PARTIDO	MUNICIPIO	ANIMALES						
			Especie	Individuos del mes anterior	Idem mes actual	Curados	Muertos	Sacificados	Quedan enfermos
Perineumonía.....	León.....	Garrafe.....	Bovina.....	3	»	»	3	»	»
Peste porcina.....	Sahagún.....	El Burgo Ranero.....	Porcina.....	1	»	»	1	»	»
Rabia Canina.....	Ponferrada.....	Ponferrada.....	Canina.....	»	1	»	1	»	»

León, 7 de Mayo de 1949.—El Inspector Veterinario-Jefe, (ilegible).

1708

Servicios Hidráulicos del Norte de España

Aguas Terrestres.—Residuos Minerales

Anuncio y Nota-Extracto

Don Antonio Fernández García, vecino de Torre del Bierzo (León), solicita autorización para recoger y aprovechar los residuos minerales o carbonosos que arrastran las aguas del arroyo La Silva, en el paraje de La Morana, en términos del Ayuntamiento de Torre del Bierzo.

Se proyecta derivar las aguas del canal de conducción de un molino harinero, instalándose una criba y balsas de 21,600 metros cúbicos de capacidad; desde las cuales verterán las aguas al arroyo, inmediatamente aguas abajo del cruce del camino de carro a Torre.

Se solicita la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para las obras.

Lo que se hace público para general conocimiento en cumplimiento de lo dispuesto en la Instrucción de 14 de Junio de 1883, por un plazo de treinta días naturales, contado a partir del siguiente a la fecha del BOLETIN OFICIAL de León en que se inserte este anuncio, a fin de que, los que se consideren perjudicados con la autorización solicitada, puedan presentar sus reclamaciones, durante el indicado plazo, en la Jefatura de Obras Publicas de León, donde se hallará de manifiesto un ejemplar del proyecto, que puede ser examinado por quien lo desee, en la Alcaldía de Torre del Bierzo, o en las oficinas de estos Servicios Hi-

dráulicos, sitas en la calle de Dr. Casal, núm. 2, 3.º, de esta ciudad, donde se hallará de manifiesto el expediente y proyecto de que se trata.

Oviedo, 6 de Junio de 1949.—El Ingeniero Director, I. Fontana.
1955 Núm. 424.—70,50 ptas.

Agus terrestres.—Extracción de arenas

ANUNCIO

Don Gabino Vidal Teijeiro, vecino de Toral de los Vados, del Ayuntamiento de Villadecanes, solicita autorización para extraer 500 metros cúbicos de arena del río Burbia, en el sitio denominado Pozo de los Frailes, en término de su vecindad, con destino a la venta al precio de 5,25 pesetas el metro cúbico.

Lo que se hace público, advirtiéndose que durante el plazo de treinta días naturales, contados a partir del siguiente a la fecha del BOLETIN OFICIAL de León en que se publique este anuncio, se admitirán las reclamaciones que contra dicha petición y tarifa se presenten en la Alcaldía de Villadecanes y en estos Servicios Hidráulicos, cuyas oficinas radican en la calle de Dr. Casal, 2, 3.º de esta capital.

Oviedo, 19 de Mayo de 1949.—El Ingeniero Director, I. Fontana.
1807 Núm. 421.—41,50 pts.

Delegación provincial de Trabajo

HORARIO DE VERANO PARA EL COMERCIO

Esta Delegación de Trabajo, en virtud de las atribuciones que la son conferidas por la Ley de 4 de Junio

de 1918 y la de 10 de Septiembre de 1942, ha tenido a bien establecer los horarios de apertura y cierre que a continuación se especifican y que regirán en esta capital y pueblos de la provincia desde el día 15 de Junio al 15 de Septiembre de este año, ambos inclusive:

Comercio al por mayor

Los almacenistas, cualquiera que sea la actividad mercantil a que se dediquen, continuarán con el horario de invierno, es decir, de 9 a 1 por la mañana y de 3 a 7 por la tarde.

Comercio en general

Mañana: De 9,30 a 1,30.

Tarde: De 4 a 8.

Alimentación

Mañana: De 9,30 a 1,30.

Tarde: De 4,30 a 8,30.

Dentro del comercio de la alimentación se considerarán incluidos los establecimientos de ultramarinos, carnicerías, salchicherías, hueverías, pescaderías, pollerías, fruterías, detallistas de vinos y licores, mercados (puestos de venta directa al público), etc., etc.

Peluquerías

Mañana: De 10 a 2.

Tarde: De 4,30 a 8,30.

Los sábados por la tarde, abrirán a las 4,30 y cerrarán a las 9.

Salones de limpiabotas

Los salones de limpiabotas observarán el mismo horario que el señalado para las peluquerías.

Confiterías y Heladerías

Mañana: De 10 a 2.

Tarde: De 4 a 10.

Los domingos y días festivos, las

confiterías y heladerías pueden demorar media hora el cierre de la mañana.

La Inspección Provincial de Trabajo vigilará por el más exacto cumplimiento del presente horario de apertura y cierre de establecimientos mercantiles, y corregirá con todo rigor las infracciones derivadas del incumplimiento del mismo.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento.

León, 9 de Junio de 1949.—El Delegado de Trabajo. 1993

Administración municipal

Ayuntamiento de Villagatón

Habiéndose participado a esta Alcaldía en el día de hoy, que en el pueblo de Ucedo, y casa del vecino Isidro Pérez García, se encuentra depositada una vaca de unos 8 a 9 años de edad, pelo castaño claro, dando leche, teniendo en uno de sus cuernos marcadas las iniciales S.S., y un corte a tijera en las extremidades, habiendo sido hallada abandonada el día dos del mes actual, se anuncia por medio del presente, para que quien acredite ser su dueño, pueda pasar a recogerla, previo abono de los gastos ocasionados.

Villagatón, 8 de Junio de 1949.—El Alcalde, P. Martínez. 1980 Núm. 426.—28,50 ptas.

Formado por la Administración de este Ayuntamiento los repartimientos sobre aprovechamientos de leñas y brezos, arbitrio de carnes y pescados, consumo de vinos, alcoholes y carnes sacrificadas en domicilios particulares destinados a su propio consumo, e impuesto de consumos de lujo, comprendidos en la tarifa 5.^a, para nutrir el presupuesto ordinario de gastos e ingresos del ejercicio vigente de 1949, se halla de manifiesto al público, para oír reclamaciones, en la Secretaría municipal, por término de quince días, durante los cuales, los que se crean perjudicados pueden impugnar sus cuotas, quedando sujetos a fiscalización, conforme a las Ordenanzas de imposición, entendiéndose concertados con la Administración los que no hagan uso de su derecho dentro del plazo citado.

Villagatón, 10 de Junio de 1949.—El Alcalde, P. Martínez. 1982

Administración de justicia

Juzgado de primera instancia de Sahagún

Don Perfecto Andrés García, Juez de primera instancia e instrucción de Sahagún y su partido.

Hago saber: Que cumpliendo órdenes superiores, se ha practicado en los Archivos de este Juzgado un expurgo de todo el papel existente en los mismos y declarado inservible, de actuaciones en materia civil y gubernativa procedentes de asuntos tramitados hasta el año de mil novecientos nueve inclusive; lo que se pone en conocimiento de cuantas personas puedan resultar interesadas, quienes en un plazo de veinte días naturales a contar de la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, podrán formular las reclamaciones que estimen pertinentes a su Derecho; advirtiéndose que una vez transcurrido el referido plazo, se procederá a la entrega de todo el papel expresado.

Dado en Sahagún a ocho de Junio de mil novecientos cuarenta y nueve.—Perfecto Andrés.—P. S. M. El Secretario, M. Marcén. 1956

Requisitorias

Martín Blanco, Avelino, de 18 años de edad, casado, fontanero, domiciliado en Castrocabón, cuyas demás circunstancias se ignoran, que fué visto sobre el 6 u 8 del mes de Mayo último en Brime de Urz, procesado por el Juzgado de instrucción de La Bañeza en el sumario número 47 de 1949, por haberse evadido del Depósito Municipal de la misma en la noche del 30 de Abril al 1.º de Mayo últimos, comparecerá en término de diez días ante dicho Juzgado con objeto de ser indagado y constituirse en prisión acordada por auto de esta fecha, apercibiéndole que de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar; al propio tiempo se encarga a la Policía Judicial su busca y captura y caso de ser habido sea puesto a disposición de este Juzgado.

La Bañeza a siete de Junio de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Secretario Judicial, Juan Martín. 1964

García Fernández, José, de 42 años, soltero, mendigo, natural de Madrid,

con domicilio en Calvario, n.º 7, hijo de Manuel y de Teresa, hoy en ignorado paradero, comparecerá ante este Juzgado dentro del término de diez días, al objeto de constituirse en prisión, a fin de cumplir la pena de tres meses de arresto mayor, que le fué impuesta por sentencia dictada con fecha 10 de Diciembre de 1948, en la causa seguida en este Juzgado con el n.º 79 de 1947, por hurto, al haberse acordado por la Ilustrísima Audiencia Provincial de León, dejar sin efecto la suspensión condicional que le había sido aplicada.

Al propio tiempo ruego de las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial, ordenen las primeras y procedan los últimos, a la busca y captura de dicho penado, y caso de ser habido, ingresarle en la Prisión Provincial de León, a disposición del Ilmo. Presidente de la Audiencia Provincial de dicha ciudad.

Dado en Sahagún a 8 de Junio de 1949.—El Secretario M. Marcén. 1954

Cédula de citación

Por el presente, se cita, llama y emplaza a D. Daniel Castañón González, vecino que fué de Vega, hoy en ignorado paradero, que fué declarado rebelde en el juicio de cognición que le promovió D. Manuel Criado Cabrera, vecino de esta villa, sobre pago de mil cuatrocientas sesenta y cinco pesetas, para que el día dieciocho del actual, a las once, se persone en este Juzgado Comarcal, sito en la carretera de Adanero a Gijón, para absolver la posición que en dichos autos le fué formulada por el expresado actor, relativa a reconocer como cierta la obligación por la que reconoce deberle la expresada cantidad, y ser suya la firma y rúbrica que la autoriza, bajo apercibimiento que si no comparece, se le tendrá por conforme y confeso en la certeza de la obligación y legitimidad de la firma y rúbrica estampada en la misma con su nombre y apellidos, reconociendo deber a dicho actor Manuel Criado Cabrera, las cuatrocientas sesenta y cinco pesetas.

La Pola de Gordón, 11 de Junio de 1949.—El Juez comarcal sustituto, Juan Llamas.—El Oficial habilitado, Antonio Láiz. 2002 Núm. 427.—49,50 ptas.